I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 17 JUL 2014

VISTOS,

RECIBIDA 17 JUL 2014 FINANZAS

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 1331

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE AMPLIACION DE GIRO DE CECINAS, LACTEOS, ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS

ROL	**208142**	
NOMBRE	**KATHERINE GONZALEZ**	A
RUT	**13.251.625-1**	. . -
DIRECCIÓN	**AV. OBISPO JAVIER VASQUEZ**	A :
REP. LEGAL		
RUT	**13.251.625-1**	
GIRO	**VENTA DE CECINAS, LACTEOS, ABARROTES, FRUTAS Y VER**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lucía Díaz
Fecha de emisión
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales

Depto. Patentes Comerciales